



Con fundamento en lo establecido por los Artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y 43 de su Reglamento; así como el Capítulo XI, Cláusula Trigésima de las Bases de este Procedimiento; se procede a la elaboración del Fallo correspondiente a LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IR/E/SECESP/006/2024, para la adquisición de "Servicios de Capacitación y Profesionalización".

Fallo de Licitación.

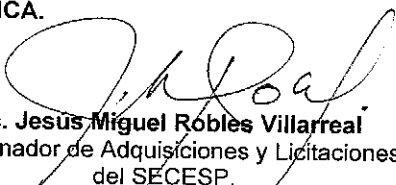
De conformidad con lo establecido por el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, así como lo establecido por en la Cláusula Trigésima de las bases del presente procedimiento, se anexa al presente documento el dictamen de las propuestas técnico y económicas, quedando de la siguiente manera:

Part.	Propuesta	Subtotal antes de I.V.A.
1	Consultores de Solución en Desarrollo Técnico y Empresarial LANCAM S.A. de C.V.	\$ 241,065.92
2	Consultores de Solución en Desarrollo Técnico y Empresarial LANCAM S.A. de C.V.	\$ 68,101.04
3	Consultores de Solución en Desarrollo Técnico y Empresarial LANCAM S.A. de C.V.	\$ 206,637.93
4	Consultores de Solución en Desarrollo Técnico y Empresarial LANCAM S.A. de C.V.	\$ 206,637.93
5	Consultores de Solución en Desarrollo Técnico y Empresarial LANCAM S.A. de C.V.	\$ 208,241.38
6	Consultores de Solución en Desarrollo Técnico y Empresarial LANCAM S.A. de C.V.	\$ 91,206.90
7	Consultores de Solución en Desarrollo Técnico y Empresarial LANCAM S.A. de C.V.	\$ 124,077.59
8	Consultores de Solución en Desarrollo Técnico y Empresarial LANCAM S.A. de C.V.	\$ 17,224.14
9	Consultores de Solución en Desarrollo Técnico y Empresarial LANCAM S.A. de C.V.	\$ 17,224.14
10	Consultores de Solución en Desarrollo Técnico y Empresarial LANCAM S.A. de C.V.	\$ 17,224.14
11	Consultores de Solución en Desarrollo Técnico y Empresarial LANCAM S.A. de C.V.	\$ 17,224.14
12	Consultores de Solución en Desarrollo Técnico y Empresarial LANCAM S.A. de C.V.	\$ 17,224.14
13	Consultores de Solución en Desarrollo Técnico y Empresarial LANCAM S.A. de C.V.	\$ 17,224.14
14	Consultores de Solución en Desarrollo Técnico y Empresarial LANCAM S.A. de C.V.	\$ 90,366.38
Total:		\$ 1,339,679.89

Los precios antes descritos son completamente en moneda nacional, antes de I.V.A. La fecha para la firma de los contratos de conformidad con lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como el Capítulo XII Cláusula Trigésima Primera de las Bases del presente Procedimiento de Licitación se comunicará a los participantes que resulten adjudicados dentro de los primeros 10 (DIEZ) días naturales a partir de la publicación de este fallo.

DURANGO, DGO., A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2024.
A T E N T A M E N T E. -

C.P. NADIA ISABEL RÍOS SOTO.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SECRETARIADO
EJECUTIVO DEL CONSEJO
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.


Lic. Jesus Miguel Robles Villarreal
Coordinador de Adquisiciones y Licitaciones
del SECESP.
Encargado de Revisión de Proposiciones
Técnica y Económica.




Dictamen Técnico - Económico

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; el Capítulo IX, Cláusulas Vigésima Sexta y Vigésima Séptima de las Bases de este Procedimiento; se procede a la evaluación de las ofertas Técnicas y Económicas recibidas por los participantes el día 01 de noviembre del 2024, correspondiente a la LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IR/E/SECESP/006/2024, para la adquisición de "Servicios de Capacitación y Profesionalización" para las Instituciones de Seguridad Pública; resultando el siguiente análisis:

Propuesta Técnica:

Solicitado en Bases	Coral Planificación y Asistencia Empresarial	Gestión Empresarial OPTIBIZ	Consultores de Solución en Desarrollo Técnico y Empresarial LANCAM.
Especificaciones y características de los bienes, cada concepto descrito deberá cumplir con las especificaciones requeridas en las bases. Apegarse al Anexo 1 A.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Catálogos y/o folletos del bien propuesto haciendo referencia a la partida que corresponda, para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes; su omisión o el hecho de que tal documento no coincida con lo ofertado será motivo de descalificación de la partida correspondiente.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Escrito donde garantice lo especificado en la cláusula tercera de las bases. (Anexo 3)	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Curriculum del licitante, debiendo acreditar la capacidad Técnica del participante.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Organigrama de la Empresa participante.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Estados Financieros firmados y avalados por Contador Público debiendo anexar la cedula profesional del ejercicio fiscal inmediato anterior, así como la Opinión de Cumplimiento del SAT (32D)	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Opinión de Cumplimiento en sentido positivo en materia de vivienda, aportaciones y amortizaciones correspondiente al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Opinión de Cumplimiento en sentido positivo expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Escrito bajo protesta de decir verdad declara que no se encuentra en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley. (anexo 4)	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Escrito donde se manifieste que los bienes a ofertar cuentan por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, a excepción de lo establecido por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su compañía licitante o persona física no tiene adeudos pendientes con el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango dentro de un lapso de tiempo de tres años atrás a la fecha de la licitación y que no cuenta con procedimientos legales iniciados ante las autoridades correspondientes por parte del Gobierno del Estado (Anexo 6).	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Carta bajo protesta de decir verdad, de no adeudo fiscal en el formato señalado como Anexo 7.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Carta bajo protesta de decir verdad donde el proveedor se compromete a entregar los bienes en caso de resultar con	Si cumple	Si cumple	Si cumple





Solicitado en Bases	Coral Planificación y Asistencia Empresarial	Gestión Empresarial OPTIBIZ	Consultores de Solución en Desarrollo Técnico y Empresarial LANCAM.
asignación, y que son de buena calidad de acuerdo a su ofrecimiento dentro de propuesta técnica. (Anexo 8).			
Carta bajo protesta de decir verdad, en que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango, de toda responsabilidad civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor a nivel nacional e internacional. (Anexo 9)	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el participante manifiesta conocer el contenido de las bases, anexos y junta de aclaraciones (Anexo 10)	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Carta compromiso, que de ser asignado responderá por los vicios ocultos que puedan presentar los bienes asignados (anexo 11)	Si cumple	Si cumple	Si cumple
En cumplimiento del Artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, donde el declara que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, al momento de la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. (anexo 12)	Si cumple	Si cumple	Si cumple

Propuesta Económica:

Solicitado en Bases	Coral Planificación y Asistencia Empresarial	Gestión Empresarial OPTIBIZ	Consultores de Solución en Desarrollo Técnico y Empresarial LANCAM.
1. Describir en forma detallada el importe de los bienes por partida completa, hasta en dos dígitos de centavos, apegándose estrictamente al formato señalado como Anexo 2.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
2. Garantía solicitada en la cláusula DÉCIMA (Anexo 13).	No Cumple	Si cumple	Si cumple
3. Carta compromiso acerca del tiempo y la forma de entrega. (Formato libre)	Si cumple	Si cumple	Si cumple
4. Carta solicitada en la cláusula QUINTA donde el licitante se compromete a sostener los precios propuestos durante 30 días hábiles, señalando adicionalmente bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado y que se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información y requisitos establecidos en las presentes Bases.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
5. Carta donde indique nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.	Si cumple	Si cumple	Si cumple

propuestas económicas de los licitantes:

Partida	Coral Planificación y Asistencia Empresarial	Gestión Empresarial OPTIBIZ	Consultores de Solución en Desarrollo Técnico y Empresarial LANCAM.
1	\$ 246,206.90	\$ 243,103.45	\$ 241,065.92
2	\$ 71,120.69	\$ 69,224.14	\$ 68,101.04
3	\$ 212,068.97	\$ 219,827.59	\$ 206,637.93
4	\$ 212,068.97	\$ 219,827.59	\$ 206,637.93
5	\$ 215,827.59	\$ 214,310.34	\$ 208,241.38
6	\$ 93,103.45	\$ 92,758.62	\$ 91,206.90
7	\$124,715.52	\$ 127,586.21	\$ 124,077.59
8	\$ 17,844.83	\$ 18534.48	\$ 17,224.14
9	\$ 17,844.83	\$ 18534.48	\$ 17,224.14
10	\$ 17,844.83	\$ 18534.48	\$ 17,224.14
11	\$ 17,844.83	\$ 18534.48	\$ 17,224.14
12	\$ 17,844.83	\$ 18534.48	\$ 17,224.14
13	\$ 17,844.83	\$ 18534.48	\$ 17,224.14
14	\$ 95,043.10	\$93,534.48	\$ 90,366.38
Sub Total:	\$1,377,224.14	\$ 1,391,379.31	\$1,339,679.89

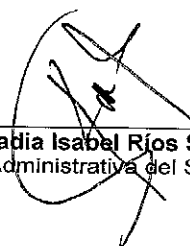
Del análisis cualitativo realizado a la documentación técnica y económica presentada por el participante se determinó lo siguiente:

PRIMERO. - Propuesta Técnica – Económica del participante **Coral Planificación y Asistencia Empresarial**, realizó propuesta para todas las partidas del presente procedimiento, sin embargo, se detectó que la Garantía de sostenimiento de propuestas, no cuenta con línea de validación por lo que no es posible su verificación desechando su propuesta, con fundamento en lo dispuesto por el inciso c) de la Cláusula Trigésima Quinta de las Bases en el presente procedimiento.

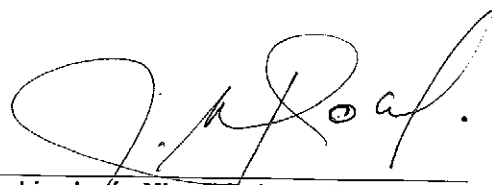
SEGUNDO - Propuesta Técnica – Económica del participante **Gestión Empresarial S.C.** realizó propuesta para todas las partidas del presente procedimiento, sin embargo, su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado por esta convocante para su adjudicación por lo que no se le adjudica de conformidad con lo establecido por el inciso d) de la Cláusula Trigésima Quinta de las Bases en el presente procedimiento.

TERCERO. - Propuesta Técnica – Económica del participante **Consultores de Solución en Desarrollo Técnico y Empresarial LANCAM**, realizó propuesta para todas las partidas del presente procedimiento, los servicios ofertados cumplen con lo solicitado en las bases del presente procedimiento, además se encuentran dentro del presupuesto autorizado para su adjudicación, por lo que **se le adjudican** de conformidad con lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, así como la Cláusula Vigésima Sexta de las Bases de esta convocatoria.

Durango, Dgo., a 01 de noviembre del 2024


C.P. Nadia Isabel Ríos Soto.
Directora Administrativa del SECESP.

Por la Convocante:


Lic. Jesús Miguel Robles Villarreal
Coordinador de Adquisiciones y Licitaciones
del SECESP.
Encargado de Revisión de Proposiciones
Técnica y Económica.